

---

## En las playas de San Andrés la ciudadanía acata el cumplimiento de las medidas de contención para el Covid-19: Dimar



---

17/01/2025 - 09:22 pm

Reproducir Detener

Desde la expedición el miércoles anterior del Decreto 0129 de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el que se ordena el cierre de playas, embarcaderos y todos los sitios turísticos; la actividad turística ha bajado a sus niveles mínimos en este departamento.

Así lo informó la Capitanía de Puerto de San Andrés, regional de la Dirección General Marítima que ha verificado el acatamiento del cese de la actividad marítima y turística, en compañía de las Autoridades locales.

“Prácticamente no se está realizando ninguna actividad en las playas, ni en los principales sitios turísticos que acataron la medida de cierre al igual que los embarcaderos. Las únicas embarcaciones que en la actualidad tienen autorización de zarpe son las dedicadas a las faenas de pesca, por cuanto es un trabajo vital para su sustento y se cumple bajo los parámetros establecidos” afirmó el Capitán de Fragata Luis Francisco Kekhan, Capitán de Puerto de San Andrés.

De igual manera se destaca la colaboración de la ciudadanía que ha dado cumplimiento a todas las medidas preventivas para contener la llegada del Covid-19. La Capitanía de puerto de San Andrés se unió las medidas departamentales con la expedición de las Circulares 05 y 06 que acordes con los Decretos Presidenciales, restringen toda actividad turística y marítima para el departamento.

El balance hasta el momento ha sido satisfactorio gracias al trabajo articulado con los entes departamentales, Policía Nacional y la Armada Nacional a través del Cuerpo de Guardacostas. De igual manera, desde el viernes 19 de marzo se lleva a cabo el toque de queda que ha favorecido el cumplimiento de todas las disposiciones.

---

Desde la Isla de San Andrés la Dirección General Marítima vela por la Seguridad Integral Marítima y redobla sus esfuerzos con su cuerpo de inspectores para verificar el cese de las actividades marítimas y el desarrollo de las labores portuarias bajo los controles establecidos por el Gobierno Nacional.